

EXP – UNC: 4861/2016

CÓRDOBA, 26 de setiembre de 2016.

VISTO

El llamado a concurso dispuesto por Res. Decanal N.º 109/2016 para cubrir un cargo no docente categoría 366/07, para desempeñarse como auxiliar Administrativo en el Área Administrativa de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se desarrolló en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Decreto N.º 366/06, Ordenanza HCS N.º 7/2012 y el Acta N.º 15/2012 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular;

Que por Res. Decanal N.º 355/2016 se aprobó el dictamen de la Junta Examinadora, obrante a fs. 100/101/102 del expediente N.º 4861/2016;

Que por Res. Decanal N.º 397/2016 se designó a la persona que resultó 1ra. en el orden de méritos del mencionado concurso;

Que el art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N.º 366/06, en su último párrafo establece: "El orden de méritos establecido tendrá un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha del dictamen del Jurado";

Que debido a las necesidades de personal administrativo se hace necesario cubrir una vacante más, lo antes posible, en la misma categoría 7, siendo los requisitos para dicho cargo similares a los fijados para el cargo objeto del concurso;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N.º 45991 de fecha 28 de setiembre de 2010, expresa que tratándose de un cargo de nivel inicial están cumplidas las exigencias para el puesto de auxiliar administrativo por parte de los postulantes que conforman el orden de méritos;

Que la Srta. María Sol Nobell es la segunda en el orden de méritos del concurso dispuesto por Res. Decanal N.º 109/2016.

 Por ello

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, a la Srta. María

EXP - UNC: 4861/2016

Sol NOBELL, DNI 32.540.842, legajo en trámite, 2da. en el orden de méritos del Concurso llamado por Resolución Decanal N.º 109/2016, en un cargo no docente, cat. 366/7, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el Área Administrativa de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 505/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF